



**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y DOS..**

Alonso Yguiedo Vecino desta villa Y que  
en ella de las reales Liras de millones de  
Mag. pertenecientes dijo, que por dho que el  
tenido del Administrador General de dichos servi-  
cios Y con un tanto de una real le deba por el  
qual su Mag. manda quitar la vara que se  
giva en dichos reales servicios Y en esta villa  
en virtud del primero que dho. tuvieron Man-  
daron que no se cobrase taxa parte de ellos Y se  
esta vando de la vara en dho. de la real  
 hacienda Y sea posible que la cantidad que  
se cobra de cobrar la vayan a la casa de  
ciudad para esta quiebra alguna o sea  
carga o repartimiento por q. pido Y plico a  
manden cargar el dho. dho. Y que se  
continue en la forma Y manera q. de antes se  
cobraban Y pagaban los dho. servicios Y de no la  
cerlo así hablando con el debido respeto por  
esto los caños quiebras Y menoscabos que a la  
real hacienda se significan para q. se satisfaga  
Y pague la persona o personas que subiere lugar  
en derecho Y lo pido por dho. Y para ello

Alonso Yguiedo